



# Carátula del recurso de casación civil (Motivos adicionales)

TRIBUNAL SUPREMO

## MOTIVOS NUMERADOS DEL RECURSO DE CASACIÓN<sup>1</sup>

Nº Motivo

1) Norma procesal o sustantiva en cuya infracción se funde el motivo (art. 477.2 LEC)

2) Resumen de la infracción cometida (481.4 LEC) (máximo 300 caracteres)

3) Modalidad del interés casacional que se invoca<sup>2</sup> (máximo 300 caracteres)

4) Si el motivo se funda en la infracción de una norma procesal, identificación precisa<sup>3</sup>.

Nº Motivo

1) Norma procesal o sustantiva en cuya infracción se funde el motivo (art. 477.2 LEC)

2) Resumen de la infracción cometida (481.4 LEC) (máximo 300 caracteres)

3) Modalidad del interés casacional que se invoca (máximo 300 caracteres)

4) Si el motivo se funda en la infracción de una norma procesal, identificación precisa.

<sup>1</sup> No podrán acumularse en un mismo motivo infracciones diferentes (art. 481.2 LEC)

<sup>2</sup> Identificar de las sentencias del Tribunal Supremo o de Audiencias Provinciales que lo justifican (481.1 LEC): tribunal, número de resolución, fecha y número de recurso. En su caso, razonamiento del interés casacional notorio que se alega (art. 477.4 LEC), inexistencia de jurisprudencia o necesidad de revisión

<sup>3</sup> Fecha y, en su caso, número de folio de las actuaciones (cuando se reciban en formato papel), así como el acto procesal (escrito, resolución, audiencia previa, vista, comparecencia, etc.) en que la infracción se haya denunciado en la instancia y, en su caso, reproducido en la segunda instancia. Si se tratara de una infracción procesal subsanable, se harán las mismas indicaciones sobre el momento en que se hubiera solicitado la subsanación en la instancia o instancias oportunas (art. 477.6 LEC).



## Carátula del recurso de casación (Motivos adicionales)

TRIBUNAL SUPREMO

Nº Motivo	
<input type="text"/>	1) Norma procesal o sustantiva en cuya infracción se funde el motivo (art. 477.2 LEC)
	2) Resumen de la infracción cometida (481.4 LEC) (máximo 300 caracteres)
	3) Modalidad del interés casacional que se invoca (máximo 300 caracteres)
	4) Si el motivo se funda en la infracción de una norma procesal, identificación precisa.

Nº Motivo	
<input type="text"/>	1) Norma procesal o sustantiva en cuya infracción se funde el motivo (art. 477.2 LEC)
	2) Resumen de la infracción cometida (481.4 LEC) (máximo 300 caracteres)
	3) Modalidad del interés casacional que se invoca (máximo 300 caracteres)
	4) Si el motivo se funda en la infracción de una norma procesal, identificación precisa.



TRIBUNAL SUPREMO

## Carátula del recurso de casación (Motivos adicionales)

Nº Motivo	
<input type="text"/>	1) Norma procesal o sustantiva en cuya infracción se funde el motivo (art. 477.2 LEC)
	2) Resumen de la infracción cometida (481.4 LEC) (máximo 300 caracteres)
	3) Modalidad del interés casacional que se invoca (máximo 300 caracteres)
	4) Si el motivo se funda en la infracción de una norma procesal, identificación precisa.

Nº Motivo	
<input type="text"/>	1) Norma procesal o sustantiva en cuya infracción se funde el motivo (art. 477.2 LEC)
	2) Resumen de la infracción cometida (481.4 LEC) (máximo 300 caracteres)
	3) Modalidad del interés casacional que se invoca (máximo 300 caracteres)
	4) Si el motivo se funda en la infracción de una norma procesal, identificación precisa.